

**PROPOSICIÓN ADITIVA**

Modifíquese la sección 1701, correspondiente al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de su presupuesto de inversión, subpartida 1702, del artículo 2 del Proyecto de Ley No. 342 de 2023 Cámara – 278 de 2023 Senado “Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal 2023”, adicionando la suma de 2.000.0000 (Dos mil millones de pesos moneda corriente), quedando de la siguiente manera:

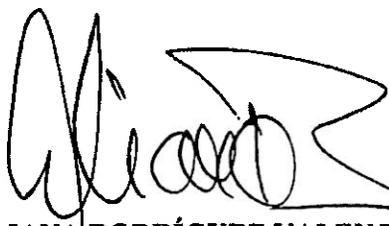
**Artículo PGN 2023:**

SECCIÓN 1701 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		APORTE NACIONAL	TOTAL
ADICIONES DE INVERSIÓN		4.152.000.000	4.152.000.000
1702	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	500.000.000	500.000.000

**Artículo propuesto:**

SECCIÓN 1701 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		APORTE NACIONAL	TOTAL
ADICIONES DE INVERSIÓN		6.152.000.000	6.152.000.000
1702	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	2.500.000.000	2.500.000.000

La presente adición presupuestal deberá ser dirigida al proyecto de apoyo a alianzas productivas, con el fin de realizar un plan piloto de articulación con las universidades públicas del país, los productores rurales y aliados comerciales para generar estrategias de reducción en la tercerización, así como en los costos de insumos agropecuarios y facilitación en la comercialización de productos a través de la financiación de proyectos de innovación e investigación académica.

  
**LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento de Cundinamarca

  
**COMISIÓN CUARTA**  
**CAMARA DE REPRESENTANTES**  
 Recibido Por: \_\_\_\_\_  
 Fecha: 17-04/2023  
 Hora: 10:50 AM  
 Número de Radicador: 091